

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 11 de 2023. Al despacho, la presente solicitud digital de amparo de pobreza, informándole que con fecha 08 de septiembre del año en curso, y de manera virtual, se allega escrito de la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, comunicando al juzgado, designación de Defensor Público, solicitado para la representación judicial de la solicitante señora **NORHA ALICIA RODRIGUEZ LOZANO**. (archivo 08 expediente digital).

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

CARRERA 10 Nor. 12-75 PISO 7 PALACIO DE JUSTICIA DE JUSTICIA TELEFONO No. 8986868 - -
correo electrónico institucional: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AMPARO DE POBREZA – DIVORCIO CONTENCIOSO

Solicitante: NORHA ALICIA RODRIGUEZ LOZANO

Radicado No. 760013110008-2023-417-00

Auto Interlocutorio No. 1613

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2023

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la designación de Defensor Público para la señora **NORHA ALICIA RODRIGUEZ LOZANO**, al Doctor Dr. WILSON MORERA CEDEÑO, realizada por parte de la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca, se ordena por secretaria, la remisión solicitud de amparo de pobreza, a través de mensaje de datos, correo electrónico Institucional, al mentado Defensor Público, para lo de su cargo.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: TENGASE en cuenta la designación del Doctor WILSON MORERA CEDEÑO, como Defensor público de la señora **NORHA ALICIA RODRIGUEZ LOZANO**, realizada por parte de la Defensoría del Pueblo, Regional Valle del Cauca.

SEGUNDO: POR secretaria y través de mensaje de datos, remítase al correo electrónico del Dr. WILSON MORERA CEDEÑO, wmorera@defensoria.edu.co, copia de la solicitud digital de amparo de pobreza, y demás actuaciones digitales surtidas dentro de la misma, para lo de su cargo.

TERCERO: EJECUTORIADA la presente providencia, vayan las presentes diligencias a su archivo definitivo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ